ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de La Unión Valle, en su plan de desarrollo denominado Me La Juego por La Unión 2020 – 2023, tiene planeado como línea estratégica La Unión competitiva del Sector Vivienda garantizar el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio, además de promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad en los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio es por esta razón que se tiene programado llevar a cabo el proceso para la selección de una persona natural y/o jurídica para realizar la interventoría integral a la Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado en vías urbanas y rurales del Municipio de La Unión Valle del Cauca; particularmente en (CALLE 8A ENTRE CARRERAS 12B Y TRANVERSAL 13; CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23) Y REDES DE ALCANTARILLADO (CARRERA 9 CON TRANSVERSAL 13; CALLE 22 ENTRE CARRERAS 15 Y 16; CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23; CALLE 15 ENTRE CARRERAS 13 Y 14) EN LA ZONA URBANA Y EN EL CORREGUIMIENTO DE SAN LUIS SECTOR EL LLANO EN LA ZONA RURAL, por lo anterior se debe contar con una persona natural y/o jurídica, que cumpla con las condiciones técnicas y con elementos de calidad que se exigen en las obras de construcción.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

2.1 Objeto a contratar:

INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO (CALLE 8A ENTRE CARRERAS 12B Y TRANSVERSAL 13; CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23) Y REDES DE ALCANTARILLADO (CARRERA 9 CON TRANSVERSAL 13; CALLE 22 ENTRE CARRERAS 15 Y 16; CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23; CALLE 15 ENTRE CARRERAS 13 Y 14) EN LA ZONA URBANA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN LA ZONA RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

2.2 Certificado Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

No.	0477 - 2023
CODIGO UNSPSC	• 80101500

	• 80101600 • 81101500
DESCRIPCIÓN:	• SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA • GERENCIA DE PROYECTOS • INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
RESPONSABLE EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
VALOR ESTIMADO:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($31.974.437).

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA. (o alcance) A LA CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
A1	**RED DE ACUEDUCTO CALLE 8A ENTRE CARRERA 12B Y TRANSVERSAL 13 - LA FLORESTA**				**$ 25.211.891**
I	**PRELIMINARES**				**$ 2.104.531**
1	BODEGAJE	MES	1,00	$ 130.000	$ 130.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	71,80	$ 2.591	$ 186.034
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	182,00	$ 5.778	$ 1.051.596
4	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7CM CON OPERARIO	ML	21,93	$ 10.073	$ 220.901
5	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM	M2	31,25	$ 16.512	$ 516.000
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:		**$ 2.104.531**

II	MOVIMIENTO DE TIERRAS					$	9.635.963
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	21,97	$	24.484	$	537.913
2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	21,97	$	32.020	$	703.479
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	17,23	$	62.851	$	1.082.923
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	5,81	$	84.872	$	493.106
5	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	30,36	$	39.755	$	1.206.962
6	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	2,48	$	20.284	$	50.304
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	22,25	$	97.913	$	2.178.564
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	843,45	$	1.716	$	1.447.360
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	76,24	$	25.385	$	1.935.352
	SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:					$	9.635.963

III	INSTALACIÓN Y EMPALMES TUBERIA PVC - ACUEDUCTO					$	7.935.741
1	TUB.PVC UM 3 RDE 26	ML	84,00	$	45.710	$	3.839.640
2	UNIÓN RAPIDA PVC 3"	UND	14,00	$	77.398	$	1.083.572
3	UNION UNIVERSAL (MULTIUSOS) 3"	UND	2,00	$	202.078	$	404.156
4	TEE HF 3 X 3 EL PVC	UND	3,00	$	349.387	$	1.048.161
5	CODO HF 3X45 EL PVC	UND	1,00	$	230.556	$	230.556
6	EMPATE TUBERIA EXISTENTE DIAM 2"-4"	UND	4,00	$	38.530	$	154.120
7	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC.2-4	ML	71,80	$	2.462	$	176.772
8	SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA	ML	71,80	$	2.280	$	163.704
9	CONCRETO PARA ANCLAJE Y EMPOTRAMIENTO DE TUBERIA	UND	4,00	$	33.184	$	132.736
10	DOMICILIARIA EN PF+UAD 3"*1/2"	UND	4,00	$	175.581	$	702.324
	SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES TUBERIA PVC - ACUEDUCTO:					$	7.935.741

IV	CONCRETO SIMPLE					$	5.535.656
1	CONCRETO SIMPLE DE 3000PSI E=20CM, ACOLILLADO, ESCOBILLADO Y DILATADO, INCLUYE TAMBIEN ASCELERANTE Y ANTISOL	M2	31,25	$	177.141	$	5.535.656
	SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:					$	5.535.656

A2	RED DE ACUEDUCTO CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23 - SAN PEDRO					$	22.402.918
I	PRELIMINARES					$	4.419.362
1	BODEGAJE	MES	2,00	$	130.000	$	260.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-	ML	84,00	$	2.591	$	217.644
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	187,00	$	5.778	$	1.080.486
4	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7CM CON OPERARIO	ML	192,00	$	10.073	$	1.934.016
5	DEMOL.ANDEN E=0.10	M2	1,40	$	5.024	$	7.034
6	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM	M2	54,60	$	16.512	$	901.555
7	DEMOL.CAJA INSPECCION	UND	1,00	$	18.627	$	18.627
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:			$	4.419.362
II	MOVIMIENTO DE TIERRAS					$	9.574.482
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	20,16	$	24.484	$	493.597
2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	20,14	$	32.020	$	644.883
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	26,87	$	62.851	$	1.688.806
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	6,79	$	84.872	$	576.281
5	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	19,60	$	39.755	$	779.198
6	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	20,27	$	20.284	$	411.157
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	20,29	$	97.913	$	1.986.655
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	887,29	$	1.716	$	1.522.590
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	57,96	$	25.385	$	1.471.315
			SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:			$	9.574.482
III	INSTALACIÓN Y EMPALMES TUBERIA PVC - ACUEDUCTO					$	7.565.636
1	TUB.PVC UM 3 RDE 26	ML	90,00	$	45.710	$	4.113.900
2	UNIÓN RAPIDA PVC 3"	UND	5,00	$	77.398	$	386.990
3	UNION UNIVERSAL (MULTIUSOS) 3"	UND	1,00	$	202.078	$	202.078
4	TEE HF 3 X 3 EL PVC	UND	2,00	$	349.387	$	698.774
5	VALVULA D=3" HF E.L PVC SELLO EL."	ML	1,00	$	909.122	$	909.122
6	EMPATE TUBERIA EXISTENTE DIAM 2"-4"	UND	4,00	$	38.530	$	154.120
7	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC.2-4	ML	84,00	$	2.462	$	206.808
8	SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA	ML	84,00	$	2.280	$	191.520
9	DOMICILIARIA EN PF+UAD 3"*1/2"	UND	4,00	$	175.581	$	702.324
			SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES TUBERIA PVC - ACUEDUCTO:			$	7.565.636
IV	CONCRETO SIMPLE					$	843.438
1	CONCRETO PARA ANCLAJE Y EMPOTRAMIENTO DE TUBERIA	UND	3,00	$	33.184	$	99.552
2	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	1,40	$	75.778	$	106.089
3	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	1,00	$	637.797	$	637.797
			SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:			$	843.438

B1	RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 CON TRASNVERSAL 13 - LAS PALMAS					$	44.277.929
I	**PRELIMINARES**					$	3.172.932
1	BODEGAJE	MES	1,00	$	130.000	$	130.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	88,00	$	2.591	$	228.008
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	193,00	$	5.778	$	1.115.154
4	DEMOL.CAMARA DE CONCRETO	UND	2,00	$	190.244	$	380.488
5	DEMOL.ANDEN E=0.10	M2	6,11	$	5.024	$	30.697
6	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	ML	148,66	$	8.668	$	1.288.585
	SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:					$	3.172.932

II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$	14.467.194
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	35,14	$	24.484	$	860.368
2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	35,14	$	32.020	$	1.125.183
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	46,87	$	62.851	$	2.945.826
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	13,10	$	84.872	$	1.111.823
5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	46,80	$	20.284	$	949.291
6	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	2,38	$	39.755	$	94.617
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	46,80	$	97.913	$	4.582.328
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	273,57	$	1.716	$	469.446
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	91,72	$	25.385	$	2.328.312
	SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:					$	14.467.194

III	**INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIA PVC - ALCANTARILLADO**					$	21.710.297
1	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	ML	86,80	$	12.097	$	1.050.020
2	TUB PVC NOVAFORT 10"	ML	90,00	$	125.811	$	11.322.990
3	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	78,00	$	69.235	$	5.400.330
4	EMPALME RED DOMICILIARIA A CAJA Y/O RED EXISTENTE, D HASTA 6"	UND	11,00	$	41.722	$	458.942
5	CODO 45x160MM NOVAFORT	UND	8,00	$	75.719	$	605.752
6	KIT SILLA YEE NOVAFORT 250X160 MM	UND	11,00	$	246.552	$	2.712.072
7	HIDROSELLO NOVAFORT 160 MM	UND	27,00	$	5.933	$	160.191
	SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIA PVC - ALCANTARILLADO:					$	21.710.297

IV	**CONCRETO SIMPLE**					$	4.927.506
1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	2,00	$	2.208.381	$	4.416.762
2	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	6,74	$	75.778	$	510.744
	SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:					$	4.927.506

B2	RED DE ALCANTARILLADO CALLE 22 ENTRE CARRERAS 15 Y 16 - SAN PEDRO					$	67.712.382
I	**PRELIMINARES**					$	7.900.476
1	BODEGAJE	MES	2,00	$	130.000	$	260.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	78,50	$	2.591	$	203.394
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	197,00	$	5.778	$	1.138.266
4	DEMOL.CAMARA DE CONCRETO	UND	3,00	$	190.244	$	570.732
5	DEMOL.ANDEN E=0.10	M2	2,52	$	5.024	$	12.660
6	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	ML	135,60	$	8.668	$	1.175.381
7	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM CON OPERARIO	ML	295,20	$	10.073	$	2.973.550
8	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM	M2	94,87	$	16.512	$	1.566.493
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:			$	7.900.476
II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$	31.294.587
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	73,16	$	24.484	$	1.791.249
2	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	72,65	$	28.367	$	2.060.863
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	97,54	$	62.851	$	6.130.487
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	9,79	$	84.872	$	830.897
5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	98,05	$	20.284	$	1.988.846
6	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	33,32	$	36.889	$	1.229.141
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	98,05	$	97.373	$	9.547.423
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	1.905,45	$	1.716	$	3.269.752
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	175,14	$	25.385	$	4.445.929
			SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:			$	31.294.587
III	**INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO**					$	20.009.824
1	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	ML	76,10	$	12.097	$	920.582
2	TUB PVC NOVAFORT 10"	ML	84,00	$	125.811	$	10.568.124
3	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	84,00	$	69.235	$	5.815.740
4	EMPALME RED DOMICILIARIA A CAJA Y/O RED EXISTENTE, D HASTA 6"	UND	7,00	$	41.722	$	292.054
5	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE 250X160 MM	UND	7,00	$	245.128	$	1.715.896
6	UNION NOVAFORT 160 MM	UND	4,00	$	42.627	$	170.508
7	CODO 45x160MM NOVAFORT	UND	5,00	$	75.719	$	378.595
8	HIDROSELLO NOVAFORT 160 MM	UND	25,00	$	5.933	$	148.325
			SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO:			$	20.009.824
IV	**CONCRETO SIMPLE**					$	8.507.495
1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=2.51-3.00 MTS	UND	2,00	$	2.698.965	$	5.397.930
2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=3.01-3.50 MTS	UND	1,00	$	2.918.604	$	2.918.604
3	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	2,52	$	75.778	$	190.961
			SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:			$	8.507.495

B3	RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23 - SAN PEDRO					$	55.932.051
I	**PRELIMINARES**					$	7.159.911
1	BODEGAJE	MES	2,00	$	130.000	$	260.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	79,80	$	2.591	$	206.762
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	199,60	$	5.778	$	1.153.289
4	DEMOL.CAMARA DE CONCRETO	UND	3,00	$	190.244	$	570.732
5	DEMOL.ANDEN E=0.10	M2	1,80	$	5.024	$	9.043
6	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	ML	112,40	$	8.668	$	974.283
7	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM CON OPERARIO	ML	248,80	$	10.073	$	2.506.162
8	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM	M2	89,61	$	16.512	$	1.479.640
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:			$	7.159.911
II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$	23.820.279
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	52,31	$	24.484	$	1.280.758
2	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	54,32	$	28.367	$	1.540.895
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	69,74	$	62.851	$	4.383.229
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	11,73	$	84.872	$	995.549
5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	65,55	$	20.284	$	1.329.616
6	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	31,36	$	36.889	$	1.156.839
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	65,55	$	97.913	$	6.418.197
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	1.878,49	$	1.716	$	3.223.489
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	137,55	$	25.385	$	3.491.707
			SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:			$	23.820.279
III	**INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO**					$	17.668.291
1	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	ML	77,40	$	12.097	$	936.308
2	TUB PVC NOVAFORT 10"	ML	84,00	$	125.811	$	10.568.124
3	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	60,00	$	68.309	$	4.098.540
4	EMPALME RED DOMICILIARIA A CAJA Y/O RED EXISTENTE, D HASTA 6"	UND	5,00	$	41.722	$	208.610
5	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE 250X160 MM	UND	5,00	$	245.128	$	1.225.640
6	UNION NOVAFORT 160 MM	UND	3,00	$	42.627	$	127.881
7	CODO 45x160MM NOVAFORT	UND	5,00	$	75.719	$	378.595
8	HIDROSELLO NOVAFORT 160 MM	UND	21,00	$	5.933	$	124.593
			SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO:			$	17.668.291
IV	**CONCRETO SIMPLE**					$	7.283.570
1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS	UND	1,00	$	2.020.185	$	2.020.185
2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	1,00	$	2.208.381	$	2.208.381
3	CAMARA INSPECCION TIPO B H=3.01-3.50 MTS	UND	1,00	$	2.918.604	$	2.918.604
4	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	1,80	$	75.778	$	136.400
			SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:			$	7.283.570

B4	RED DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 - BELEN					$	93.098.598
I	PRELIMINARES					$	8.172.816
1	BODEGAJE	MES	2,00	$	130.000	$	260.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	96,20	$	2.591	$	249.254
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	211,40	$	5.778	$	1.221.469
4	DEMOL.CAMARA DE CONCRETO	UND	2,00	$	190.244	$	380.488
5	DEMOL.ANDEN E=0.10	M2	18,00	$	5.024	$	90.432
6	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	ML	215,60	$	8.668	$	1.868.821
7	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM CON OPERARIO	ML	262,19	$	10.073	$	2.641.040
8	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM	M2	88,50	$	16.512	$	1.461.312
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:			$	8.172.816
II	MOVIMIENTO DE TIERRAS					$	43.570.160
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	99,58	$	24.484	$	2.438.117
2	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	101,14	$	28.367	$	2.869.038
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	132,77	$	62.851	$	8.344.727
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	14,39	$	84.872	$	1.221.308
5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	131,23	$	20.284	$	2.661.869
6	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	53,54	$	36.889	$	1.975.037
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	131,23	$	97.913	$	12.849.123
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	3.092,45	$	1.716	$	5.306.644
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	232,59	$	25.385	$	5.904.297
			SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:			$	43.570.160
III	INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO					$	31.692.310
1	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	ML	95,00	$	12.097	$	1.149.215
2	TUB PVC NOVAFORT 10"	ML	102,00	$	125.811	$	12.832.722
3	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	162,00	$	69.235	$	11.216.070
4	EMPALME RED DOMICILIARIA A CAJA Y/O RED EXISTENTE, D HASTA 6"	UND	18,00	$	41.722	$	750.996
5	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE 250X160 MM	UND	18,00	$	245.128	$	4.412.304
6	UNION NOVAFORT 160 MM	UND	8,00	$	42.627	$	341.016
7	CODO 45x160MM NOVAFORT	UND	9,00	$	75.719	$	681.471
8	HIDROSELLO NOVAFORT 160 MM	UND	52,00	$	5.933	$	308.516
			SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO:			$	31.692.310
IV	CONCRETO SIMPLE					$	9.663.312
1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	1,00	$	2.208.381	$	2.208.381
2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=3.51-4.00 MTS	UND	1,00	$	2.742.962	$	2.742.962
3	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	18,00	$	75.778	$	1.364.004
4	CONCRETO SIMPLE DE 3000PSI E=20CM, ACOLILLADO, ESCOBILLADO Y DILATADO, INCLUYE TAMBIEN ASCELERANTE Y ANTISOL	M2	18,90	$	177.141	$	3.347.965
			SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:			$	9.663.312

B5	RED DE ALCANTARILLADO Z. RURAL, SAN LUIS					$	16.555.062
I	**PRELIMINARES**					$	996.687
1	BODEGAJE	MES	1,00	$	130.000	$	130.000
2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	42,96	$	2.606	$	111.954
3	SEÑALIZACIÓN A TRAVES DE CINTA PARA SEÑALIZACION DE 75MMS (2 LINEAS), INLCUYE BASES PARA EL SOPORTE DE LA CINTA SIENDO ESTOS ULTIMOS EN CUANTO A SU MATERIAL A CRITERIO DEL CONTRATISTA; COMO TAMBIEN LA DISTANCIA DE INSTALACIÓN EN LA OBRA	ML	95,92	$	5.885	$	564.489
4	DEMOL.CAMARA DE CONCRETO	UND	1,00	$	190.244	$	190.244
			SUBTOTAL CAP I PRELIMINARES:			$	996.687
II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$	6.718.032
1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	11,21	$	24.484	$	274.466
2	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	11,21	$	28.367	$	317.994
3	EXCAVACIONES A MANO EN CALICHE HASTA 2 MTS, EN SECO	M3	14,94	$	62.851	$	938.994
4	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	6,74	$	86.190	$	580.921
5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	8,36	$	20.354	$	170.159
6	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	22,09	$	37.310	$	824.178
7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIERRA (COMP) A MAQUINA INCLUYE MATERIAL	M3	8,36	$	98.467	$	823.184
8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	1.177,00	$	1.716	$	2.019.732
9	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	30,27	$	25.385	$	768.404
			SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:			$	6.718.032
III	**INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO**					$	6.790.188
1	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	ML	41,76	$	12.097	$	505.171
2	TUB PVC NOVAFORT 10"	ML	48,00	$	127.924	$	6.140.352
3	EMPALME TUB CONCR 8"-12" CAMARA CONCRETO	UND	1,00	$	144.665	$	144.665
	SUBTOTAL CAP. III INSTALACIÓN Y EMPALMES DE TUBERIAS PVC - ALCANTARILLADO:					$	6.790.188
IV	**CONCRETO SIMPLE**					$	2.050.155
1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS	UND	1,00	$	2.050.155	$	2.050.155
			SUBTOTAL CAP. IV CONCRETO SIMPLE:			$	2.050.155

VALOR COSTOS DIRECTOS	$	325.190.831

COSTOS INDIRECTOS			
VALOR COSTOS DIRECTOS		$	325.190.831
ADMINISTRACION	30,00%	$	97.557.249
UTILIDAD	5,00%	$	16.259.542
TOTAL AIU	**35,00%**	$	113.816.791
IMPLEMENTACION DE PMT	**5,46%**	$	17.770.056
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		$	456.777.678

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$	456.777.678

VALOR TOTAL PRESUPUESTO:
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Conforme al estudio de precios se estima el valor del contrato de obra es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.777.678).** El diseño de la red matriz de acueducto y alcantarillado tiene que ver con el desarrollo de la instalación de tubería certificada y accesorios para su conexión, usando la metodología establecida para tal el efecto por la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado ACUAVALLE S.A E.S.P.- Normas Generales para la Construcción de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado ACUAVALLE S.A E.S.P.

- **PRESUPUESTO DISCRIMINADO ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA					
NIVEL EDUCATIVO / ITEM	CANT.	DEDICACION	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoria	1	0,30	2,0	$ 4.524.000	$ 2.714.400
Residente de Interventoria	1	0,50	2,0	$ 2.250.000	$ 2.250.000
Auxiliar administrativo	1	0,50	2,0	$ 1.900.000	$ 1.900.000
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL					**$ 6.864.400**
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL INTERVENTORIA					**$ 6.864.400**
COSTO DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)			%	1,866	**$ 12.808.970**
COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					
Plotteo de Planos 1/2 Pliego	15	N/A	N/A	$ 8.186	$ 122.783
Equipos de Computo	4	N/A	N/A	$ 138.000	$ 552.000
Comunicaciones	2	N/A	4,0	$ 100.000	$ 200.000
Gastos de Papeleria e insumos de oficina	2	N/A	4,0	$ 184.940	$ 369.880
Polizas	1	N/A	N/A	$ 3.288.761	$ 3.288.761
Impuestos y Deducciones	1	N/A	N/A	$ 5.306.882	$ 5.306.882
Toma de Muestras de Vigas - Cilindros	8	N/A	N/A	$ 100.000	$ 800.000
Rotura de Vigas	4	N/A	N/A	$ 120.000	$ 480.000
Ensayos de Muestras a Compresión	6	N/A	N/A	$ 370.000	$ 2.220.000
Ensayos de Laboratorio	4	N/A	N/A	$ 180.000	$ 720.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES (B)					**$ 14.060.305**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				**19,00%**	**$ 5.105.162**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA DEL PROYECTO (A+B)				**7,00%**	**$ 31.974.437**

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que las actividades de interventoría se encuentran definidas en el estatuto general de la Contratación Pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas o personas naturales cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

Por consiguiente, se estima que el valor de la interventoría corresponde al valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($31.974.437).**

En este orden de ideas el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la elaboración de estudios y diseños. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de

Contratación, deberán hacerlo de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

2.4. Obligaciones generales del contratista:

1) Efectuar la interventoría integral objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada.
2) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra conjuntamente con el contratista y la Secretaria de Infraestructura Fisica, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
3) Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación del contrato de interventoría integral la siguiente documentación: Documentación que soporte la contratación del personal idóneo presentado en la propuesta, que realizara las actividades de la interventoría integral al contrato de obra, debidamente vinculados al sistema general de seguridad social.
4) Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista de la obra, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.
5) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras.
6) Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato relacionado por la supervisión del contrato de interventoría al momento de suscribir el acta de inicio. Así mismo entregará a la Secretaria de Infraestructura Fisica todos los informes, anexos, documentos, planos que resulten aprobados durante la ejecución del contrato. Los informes deben entregarse en original, en medio físico (el original deberá entregarse a color), y presentarse en carpeta debidamente marcadas en las portadas, contraportadas. El costo de los informes mensuales hace parte del valor total del contrato de Interventoría
7) Elaborar mensualmente informe sobre el desarrollo de los contratos, el avance de las obras, el control de trabajo, los problemas presentados en la ejecución de éstos y en general sobre todo aquello que de una u otra forma puedan estar relacionados con el desarrollo de esta, incluyendo además el cronograma, fotos y demás actividades ejecutadas.

8) Realizar reuniones durante la ejecución de las obras con: El Contratista de la obra, el contratista interventor, el supervisor del contratista interventor. La periodicidad de las reuniones será de una (1) cada quince días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo; así mismo es obligatoria la asistencia a las reuniones extraordinarias que convoquen las partes del contrato de obra, o del contrato de interventoría de las cuales el contratista interventor levantará las respectivas actas.
9) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta, los cuales podrán ser reemplazados única y exclusivamente con el visto bueno del supervisor de la interventoría y siempre y cuando cumplan con la misma o superior idoneidad y experiencia del recurso humano que se reemplaza.
10) Hacer y justificar las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de la obra.
11) Informar de inmediato y por escrito, a la Secretaria de Infraestructura Fisica la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, del personal vinculado a la interventoría, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
13) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
14) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
15) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
16) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.
17) Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo, realizando al Contratista los requerimientos del caso. En caso de que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al Municipio de La Unión de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
18) Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el constructor y emitir un concepto.
19) Emitir concepto para suspender temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al Contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión

temporal sin que ello implique adición de recursos, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes.

20) Elaborar en caso de ser necesario el Acta de Reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas.
21) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o tiempo, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el Contratista y emitir un concepto técnico, el cual debe estar suficientemente justificado.
22) Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
23) Exigir con plazos perentorios el cumplimiento de las obligaciones y una vez incumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite al Dpto. Administrativo Jurídico la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
24) Emitir informes, justificación y conceptos para que el contratante, aplique multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al Contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al Contratista incumplido. Para tal efecto el Municipio de La Unión adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales.
25) Verificar que el Contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
26) Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
27) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.7. Obligaciones del Municipio

a. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
d. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
e. Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
f. Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP).

g. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Contrato y modalidad de selección:

3.1. Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es de interventoría, en los términos indicados en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; numeral 5) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. Modalidad de selección: Según el manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía- M-MSMC-02 numeral 5 literal C. "Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía" expresa claramente: "*El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía".*

4. Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El sitio donde fue estructurado el proyecto y por ende donde se adelantarán las obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado, se encuentra localizado en el Municipio de La Unión - Valle del Cauca en las siguientes direcciones:

- CALLE 8A ENTRE CARRERAS 12B Y TRANVERSAL 13
- CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23
- CARRERA 9 CON TRANSVERSAL 13
- CALLE 22 ENTRE CARRERAS 15 Y 16
- CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 23
- CALLE 15 ENTRE CARRERAS 13 Y 14

CORREGUIMIENTO DE SAN LUIS EN LA ZONA RURAL

6. Valor estimado del contrato TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($31.974.437). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones

a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio, que se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad presupuestal 163, 164 y 165 de enero de 2023,

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NUMERO	2218
FECHA	09/10/2023
RESPONSABLE	KIMBERLY LONDOÑO
CARGO	SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RUBRO	2.3.2.02.02.005.4003017.53231.16.01.004 (152)
NOMBRE DEL RUBRO	CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRIZ DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – SGP-APSB
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($31.974.437).

6.1. Forma de pago:

El Municipio de La Unión Valle cancelará los costos asociados del contrato de interventoría que se derive del proceso así: el valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra, los pagos serán equivalente al porcentaje (%) del valor total del contrato de interventoría con la ejecución del porcentaje (%) de avance del contrato de obra, previa informe de la supervisión al contrato de interventoría realizada por la Secretaria de Infraestructura Física para lo cual se medirá las cantidades de obra realizadas a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA DE OBRA.

Para el trámite de la cuenta se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe del contratista interventor que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado de registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma del contrato de obra, 2) Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral, 3) Factura con el certificado de la cuenta bancaria 4) Informe de interventoría debidamente avalado por el supervisor.

No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en esta Invitación Publica.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja.

La Administración Municipal, efectuara los descuentos de Ley del Orden nacional y Municipal vigentes, de acuerdo a la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia.

6.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	(0.5%) sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8X1000 sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.	(2%) Sobre el total del contrato.
El oferente debe prever los pagos que se deriven de la obligación respecto al IVA, si bien la entidad no realiza retenciones al respecto el valor del contrato puede generar la posterior declaración de renta ante la DIAN.	

7. Requisitos mínimos habilitantes:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, deberá especificarse el número de la invitación pública y el objeto del contrato que ofrece el proponente a ejecutar. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida persona natural DAFP diligenciado.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía persona natural o representante legal.
	Certificado de Existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.

	Certificación bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía, de igual forma que realizara la entrega de los materiales y/o elementos solicitados en las siguientes ocho (08) horas a la realización del pedido por parte del municipio.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
	Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021).
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	**EXPERIENCIA GENERAL** Como persona natural, mínimo Diez (10) años como Ingeniero Civil o Arquitecto, los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha del cierre del proceso; o como persona jurídica mínimo Un (01) años de constituida antes del cierre del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA.** El proponente debe acreditar experiencia específica en máximo Dos (02) contratos de interventoría, no mayor a Cinco (05) años de ejecución antes del cierre del presente proceso contractual, cuya sumatoria deberá ser por un valor igual o superior al 100% presupuesto oficial de la interventoría del presente proceso ($31.974.437) y en el que se evidencie la interventoría a: • La construcción, extensión y/o reposición de mínimo 300 ml de acueducto en tubería plástica tipo PVC con diámetro mayor o igual a 2". • La instalación de mínimo 15 unidades de accesorios (codo, TEE, reducción, válvula, hidrante, etc) para acueducto. • La realización de mínimo 300 ml de prueba hidráulica y desinfección de tuberías de plástica tipo PVC con diámetro mayor o igual a 2". • La construcción, extensión y/o reposición de mínimo 800 ml de alcantarillado en tubería plástica tipo PVC con diámetro mayor o igual a 10". • La construcción de cámaras de inspección de mínimo 20 Und de alcantarillado. Se acreditará mediante la presentación del respectivo certificado expedido por la entidad contratante.

	Si el Proponente es plural, la experiencia debe ser acreditada por cada uno de sus integrantes.
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

10. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

1. **Garantía de cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta seis (6) meses más
2. **Garantía de calidad de los bienes**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta seis (6) meses más.

3. **Garantía de Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato, a favor del municipio.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA** quienes tendrán la función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo 84 de la Ley 1474 de 2021.

Dado en La Unión Valle a los Nueve (09) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR.
Secretario de Infraestructura Física – La Unión, Valle

Elaboro: Leonardo F. Taborda – Contratista de Apoyo.
Vo.Bo. Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física
Revisión Jurídica: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Jurídico Externo.